



## AYUDAS A LAS PYMES AGROALIMENTARIAS AFECTADAS POR LA CRISIS DEL COVID-2019 CONVOCATORIA 2020

### REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 07 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de medidas de apoyo urgentes a los agricultores, ganaderos y PYMEs agroalimentarias de los sectores especialmente afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 21), y se efectúa su convocatoria en 2020, y tras la revisión de las solicitudes presentadas conforme al formulario Anexo III, se realiza el presente requerimiento de subsanación de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la citada Orden.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Dada la naturaleza de la subvención derivada de las circunstancias manifestadas en el Decreto-ley 19/2020 de medidas urgentes en sanidad, fiscales y presupuestarias así como de apoyo a agricultores, ganaderos y pymes agroalimentarias por la situación generada por COVID-19, procede la aplicación de esta tramitación de urgencia al trámite de subsanación de solicitudes establecido en el artículo 13 de la Orden de 7 de octubre de 2020

Por lo tanto, de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que en el **plazo de cinco días** a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Requerimiento en el tablón del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: Línea B: Ayudas a las PYMEs agroalimentarias afectadas por la crisis de COVID-19. <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/22871/seguimiento.html>, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que se detallan en el Anexo I de este documento, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

De conformidad con el artículo 13 de la Orden de 7 de octubre, las alegaciones y/o documentación se presentarán de forma exclusiva electrónica a través del Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: Línea B: Ayudas a las PYMEs agroalimentarias afectadas por la crisis de COVID-19. <http://lajunta.es/2o6h8>

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL FEADER  
INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Fdo. electrónicamente: Concepción Mateu Padilla



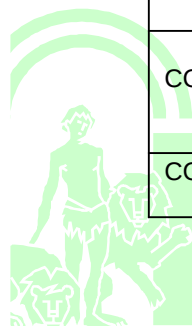
Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594  
e-mail: svindustrias.sccc.capder@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	18/12/2020	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	640xu785PBWPLI8DRm3F9fS2NZJryv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I CON LISTADO DE SOLICITUDES Y CODIFICACIÓN DE SUBSANACIONES

Expediente	NIF Solicitante	Nombre/Razón Social	Motivo
COVPYI-AL-20-0006	****3919*	FRANCISCO MANZANO SANTIAGO	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IGP GRANADA y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DOP Granada. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito. Acreditar la afiliación y el alta en la Seguridad Social.
COVPYI-AL-20-0010	F04160685	BODEGAS VALLE DE LAUJAR S.C.A.	La entidad debe acreditar su certificación conforme al régimen de Indicación Geográfica Protegida "Vino de la Tierra Laújar-Alpujarra", subsananando en su caso en su solicitud el importe solicitado, al no constar como empresa certificada como IGP. Para acreditar la condición de PYME deberá aportar Declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2019 o las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 aprobadas o en su defecto formuladas
COVPYI-CA-20-0004	F11004702	SDAD COOP ANDALUZA DE FRUTOS SANOS	Para acreditar la condición de PYME deberá aportar Declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2019 o las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 aprobadas o en su defecto formuladas, así como Informe número medio anual de trabajadores en situación de alta emitido por la Seguridad Social.
COVPYI-CA-20-0006	F11604279	COOPERATIVA VITIVINICOLA JEREZANA NTRA SRA DE LAS ANGUSTIAS SCA	Para acreditar la condición de PYME deberá aportar Declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2019 o las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 aprobadas o en su defecto formuladas.
COVPYI-CA-20-0009	F11006533	COOPERATIVA DEL CAMPO VITIVINICOLA SANLUQUEÑA CCA	Para acreditar la condición de PYME deberá aportar Declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2019 o las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 aprobadas o en su defecto formuladas.
COVPYI-CA-20-0018	B72323595	LECLAPART-MUCHADA SL	La entidad no consta certificada conforme a ningún régimen de Indicación Geográfica Protegida, por lo que deberá de subsanar en su solicitud el importe solicitado, al no figurar inscrita en un régimen de calidad (IGP).
COVPYI-CA-20-0026	A11603925	REBUelta DEL PEDREDO SA	Debe cumplimentar adecuadamente el importe solicitado al tratarse de una entidad que elabora vinos amparados por una Indicación Geográfica Protegida
COVPYI-CA-20-0028	****2634*	RAMON IGLESIAS PEREZ	Acreditar la afiliación y el alta en la Seguridad Social





Expediente	NIF Solicitante	Nombre/Razón Social	Motivo
COVPYI-CA-20-0031	****3873*	ELIAS GONZALEZ GUZMAN	Acreditar la afiliación y el alta en la Seguridad Social
COVPYI-CA-20-0042	B72333362	BODEGAS LA CIGARRERA SL	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IGP JEREZ XERES SHERRY Y MANZANILLA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA, que es una figura inexistente y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DO Jérez. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito. Cuenta bancaria no dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
COVPYI-CA-20-0052	****0439*	FRANCISCO BARBA GONZALEZ	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IG VINO FINO DE JEREZ, que es una figura inexistente y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DO Jérez. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito. Acreditar la afiliación y el alta en la Seguridad Social.
COVPYI-CA-20-0077	B11716123	TRADICION CZ SL	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IGP JEREZ-XERES-SHERRY, que es una figura inexistente y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DO Jérez. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito.
COVPYI-CA-20-0078	A11215878	BODEGAS BARON SA	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IGP MANZANILLA-SANLUCAR DE BARRAMEDA, que es una figura inexistente y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DO Jérez. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito.
COVPYI-CA-20-0079	A11002755	VELEZ SA	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IGP JEREZ-XERES-SHERRY, que es una figura inexistente y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DO Jérez. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito.





Expediente	NIF Solicitante	Nombre/Razón Social	Motivo
COVPYI-CA-20-0084	B11717758	GONZALEZ RICO HERMANOS SL	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IGP JEREZ-XERES-SHERRY, que es una figura inexistente y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DO Jerez. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito.
COVPYI-CA-20-0086	B72131535	BODEGA DE FORLONG SL	La entidad no consta certificada conforme a ningún régimen de Indicación Geográfica Protegida, por lo que deberá de subsanar en su solicitud el importe solicitado, al no figurar inscrita en un régimen de calidad (IGP).
COVPYI-CA-20-0090	B11840121	FERNANDEZ GAO VINOS Y BRANDIES SL	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IGP JEREZ, que es una figura inexistente y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DO Jerez. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito.
COVPYI-CO-20-0021	B14380489	ALVARO DEL VALLE SL	Cuenta bancaria no dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. No consta en su solicitud el importe solicitado. Indica que no está inscrito en un régimen de calidad pero no identifica la entidad de certificación autorizada para el alcance del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.
COVPYI-CO-20-0061	B14380638	BODEGAS EL MONTE SL	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IGP MONTILLA MORILES y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DOP Montilla Moriles. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito.
COVPYI-CO-20-0065	****1179*	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ LOPEZ	La entidad no consta inscrita a la fecha de solicitud en la DOP Montilla Moriles, por lo que deberá de subsanar en su solicitud el importe solicitado, al no figurar inscrita en un régimen de calidad.



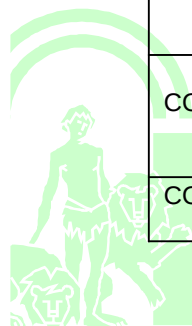


Expediente	NIF Solicitante	Nombre/Razón Social	Motivo
COVPYI-CO-20-0067	B14720981	BODEGAS SILLERO SL	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IGP MONTILLA MORILES y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DOP Montilla Moriles. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito. Cuenta bancaria no dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
COVPYI-GR-20-0022	****5033*	JOSE MARIA LINARES CON	Cuenta bancaria no dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Acreditar la afiliación y el alta en la Seguridad Social.
COVPYI-GR-20-0029	****7272*	MIGUEL LORENTE GARCIA	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IGP CUMBRES DEL GUADALFEO Y DOP GRANADA y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DOP Granada. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito. Acreditar la afiliación y el alta en la Seguridad Social.
COVPYI-GR-20-0032	B19662592	JAMONES JIMENEZ DIAZ SOCIEDAD LIMITADA	Cuenta bancaria no dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. La entidad no consta inscrita en un régimen de calidad. En caso de realizar productos ibéricos debe acreditar la entidad de certificación autorizada para el alcance del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.
COVPYI-GR-20-0035	****1891*	PEDRO CARAYOL SALCEDO	La entidad debe acreditar su certificación conforme al régimen de Indicación Geográfica Protegida "Vino de la Tierra Altiplano – Sierra Nevada", subsanando en su caso en su solicitud el importe solicitado, al no constar como empresa certificada como IGP.
COVPYI-HU-20-0003	F21006622	COOPERATIVA VITIVINICOLA MANZANILLERA, S. COOP. AND.	Cuenta bancaria no dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Para acreditar la condición de PYME deberá aportar Declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2019 o las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 aprobadas o en su defecto formuladas.
COVPYI-HU-20-0009	B21218912	SELECCION DE JABUGO SL	Cuenta bancaria no dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.





Expediente	NIF Solicitante	Nombre/Razón Social	Motivo
COVPYI-HU-20-0013	F21003447	COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA AGUEDA	Para acreditar la condición de PYME deberá aportar Declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2019 o las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 aprobadas o en su defecto formuladas.
COVPYI-HU-20-0020	F21004700	COOP VITIVINICOLA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO S.C.A.	Para acreditar la condición de PYME deberá aportar Declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2019 o las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 aprobadas o en su defecto formuladas.
COVPYI-HU-20-0023	B21553250	BODEGA Y EXPORTADORES DE VINOS D. OLIVERO SL	La entidad no consta inscrita a la fecha de solicitud en la DOP Condado de Huelva, por lo que deberá de subsanar en su solicitud el importe solicitado, al no figurar inscrita en un régimen de calidad.
COVPYI-HU-20-0026	F21003587	VINICOLA DEL CONDADO, S. COOP. AND.	Para acreditar la condición de PYME deberá aportar Declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2019 o las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 aprobadas o en su defecto formuladas.
COVPYI-HU-20-0032	****0364*	JUAN ACOSTA CAMACHO	Acreditar la afiliación y el alta en la Seguridad Social.
COVPYI-HU-20-0037	B21165618	MALAVE MORENO HNOS SOCIEDAD LIMITADA	No consta en su solicitud el importe solicitado. Indica que no está inscrito en un régimen de calidad pero no identifica la entidad de certificación autorizada para el alcance del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.
COVPYI-HU-20-0059	B21160155	RAMOS DOMINGUEZ SL	Cumplimentar adecuadamente el apartado 5 Líneas de ayuda a solicitar del Anexo III
COVPYI-HU-20-0067	B21120696	OLALLA IBERICA SL	Cuenta bancaria no dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
COVPYI-HU-20-0082	B21238209	BARTOLOME MENDEZ SL	Cuenta bancaria no dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. No se identifica la entidad de certificación autorizada para el alcance del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico
COVPYI-HU-20-0085	B21025788	BODEGAS URIUM SL	No consta en su solicitud el importe solicitado. Indica que no está inscrito en un régimen de calidad pero no identifica la figura de calidad, IGP o Denominación de origen en la que elabora sus vinos.
COVPYI-HU-20-0088	B21161799	IBERICOS VAZQUEZ SL	La entidad no esta inscrita en un régimen de calidad (DOP), sino certificada conforme al Real Decreto 4/2014 (norma ibérico), por lo que debe adaptar el importe solicitado.
COVPYI-HU-20-0090	****4257*	JOSE MANUEL NAVARRO CAMPOS	Acreditar la afiliación y el alta en la Seguridad Social







Expediente	NIF Solicitante	Nombre/Razón Social	Motivo
COVPYI-HU-20-0092	****2493*	JOSE MARTIN VALDAYO	La entidad no consta inscrita a la fecha de solicitud en la DOP Condado de Huelva, por lo que deberá de subsanar en su solicitud el importe solicitado, al no figurar inscrita en un régimen de calidad. Acreditar la afiliación y el alta en la Seguridad Social.
COVPYI-MA-20-0027	****4986*	MARIA ELENA RODRIGUEZ ARIAS	Acreditar la afiliación y el alta en la Seguridad Social.
COVPYI-MA-20-0045	B92670017	CUESTA LA VIÑA SL	La entidad debe cumplimentar adecuadamente su solicitud ya que indica como figura de calidad IGP SIERRAS DE MÁLAGA y sin embargo, corresponde con una entidad inscrita en la DOP Málaga – Sierras de Málaga. Asimismo, deberá subsanar el importe solicitado en coherencia con el régimen de calidad en el que figura inscrito.
COVPYI-MA-20-0050	B93668515	BADMAN WINES SL	La entidad no consta inscrita a la fecha de solicitud en la DOP Málaga o Sierras de Málaga, por lo que deberá de subsanar en su solicitud el importe solicitado, al no figurar inscrita en un régimen de calidad.
COVPYI-SE-20-0016	B41784190	JAMONES Y EMBUTIDOS CABALLERO SL	Cuenta bancaria no dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

